

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 26 de diciembre de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja  
Secretario

**AUTO SUSTANCIACION No.605**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de diciembre de dos mil

veintidós (2022)

Se allega a este despacho memorial informando cambio de la dirección física del demandado, el señor RONALD HERNEY VIAFARA SUAREZ, remitido por la Abogada ERIKA MILENA LAMOS GRANADA, quien funge como apoderada de la parte demandante, la señora PAOLA ANDREA VALENCIA RESTREPO, en el proceso ejecutivo de alimentos que ésta promovió, procederá éste despacho a ordenar la notificación personal por parte de la demandante a la nueva dirección física del demandado, según lo establecido en el artículo 291 del código general del proceso, ya que, pese a que se intentó la notificación por medio del correo electrónico desde el día 26 de septiembre de 2022, hasta la fecha el señor RONALD HERNEY VIAFARA SUAREZ no se ha manifestado a razón de haber recibido satisfactoriamente la notificación de la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE**

1º) TÉNGASE la Carrera 15B Número 27-71 Barrio Jardín en Buga Valle como la dirección física para notificaciones de la parte demandada, el señor RONALD HERNEY VIAFARA SUAREZ.

2º) ORDÉNESE a la parte demandante para que realice la notificación personal al señor RONALD HERNEY VIAFARA SUAREZ en la dirección física mencionada en el numeral primero de esta providencia y por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tal como dispone el Artículo 291 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
WILMAR SOTO BOTERO

Juez (e)

cg

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO <b>No. 227</b>, HOY <u>27 DE DICIEMBRE DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <b>JULIO ANDRÉS</b> <b>GALEANO PAREJA</b></p>
--